

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.89 – Diciembre 23 de 2015

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA15-10447 DE 2015

1

“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA15-10447
Diciembre 22 de 2015

“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996 y lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 16 de diciembre de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 2 de marzo de 2016, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, vacante por vencimiento del período constitucional de su titular el doctor **GERARDO ARENAS MONSALVE**.

ARTÍCULO 2º.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que postulen los señores magistrados de esta Sala y de los que presenten la respectiva solicitud, únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 18 al 29 de enero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 2013 de 2003, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-6100 de 2009, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Palacio de Justicia, Piso 9º o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los documentos de los aspirantes que reiteren su interés en integrar la lista y cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo y dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

PARÁGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en audiencia pública, conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9136 de 2012, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes preseleccionados el día 2 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2015.

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/MCVR